

Octava.—De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

Novena.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

Décima.—Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 15 de noviembre de 1999.—La Jefa del Servicio de Coordinación, Montserrat Hernando García.—3.332.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra-Patrimonio sobre subasta de joyas.

La Delegación de Economía y Hacienda anuncia la subasta por pujas a la llana de diversas joyas, el día 20 de enero próximo, a las diez horas. El detalle y condiciones se facilitan por la Sección de Patrimonio del Estado en el teléfono 986 85 15 31, extensión 202.

Pontevedra, 8 de noviembre de 1999.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.—3.251.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Santander, sobre sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado por la autoridad Portuaria de Santander por Leyes de 21 de abril y 17 de julio de 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1999, y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 194, del 29, ante una representación de esta Autoridad Portuaria de Santander y en presencia de Notario público, el día 22 de octubre de 1999, en el domicilio de este organismo, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series A (700), B (410), C (640), D (330), E (240), F (800) y G (400), de las emitidas por esta Autoridad Portuaria, cuyo resultado ha sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 8 de noviembre de 1999.

Santander, 8 de noviembre de 1999.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—3.186.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa por la que se hace pública la transferencia de la concesión administrativa de «Composan Distribución, Sociedad Anónima», a favor de «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1999, a propuesta de la Dirección y en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, adoptó el acuerdo de aprobar el cambio de titularidad de la concesión otorgada por Orden de febre-

ro de 1970 y ampliada por Orden de 5 de septiembre de 1985, de la que es actual titular «Composan Distribución, Sociedad Anónima», a favor de «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», quedando el adquirente subrogado en la misma posición jurídica del transmitente.

Vilagarcía de Arousa, 2 de noviembre de 1999.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—3.419.

Resolución del Departamento, de 21 de junio de 1999, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por don Antonio Calvo Antón.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Silvano, número 156, en Madrid, la notificación de la Resolución del Departamento, de fecha 21 de junio de 1999, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por don Antonio Calvo Antón, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Navales, se efectúa la presente de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—3.431.

Resolución del Departamento, de 21 de junio de 1999, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por doña Pilar Solís Sánchez.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la calle Peris Mencheta, número 24, casa 3, bloque B, en Sevilla, la notificación de la Resolución del Departamento, de fecha 21 de junio de 1999, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por doña Pilar Solís Sánchez, personal laboral del anterior Convenio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se efectúa la presente de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—3.426.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa obras de canal de la Sagra subzona regable Oeste-Torrijos. Complementarias. Términos municipales Magán, Mocejón y Olias del Rey. Expediente 99/2 y 99/3.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo

33, apartado 2, punto k, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública de este anuncio, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha del anuncio en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, de Madrid, y en el tablón de los respectivos Ayuntamientos, a donde se remite para su información y exposición al público.

Madrid, 29 de octubre de 1999.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—3.522.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre expropiación forzosa motivada por las obras de ordenación hidrológica del río Tajo entre Bolarque y Talavera de la Reina, tramo Talavera de la Reina (Toledo).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33, apartado 2, punto k, del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública de este anuncio, durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina a partir de la fecha de este anuncio en la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, 25, de Madrid, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, a donde se remite para su información y exposición al público.

Madrid, 2 de noviembre de 1999.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—3.519.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Resolución del Instituto Vasco de Educación Física sobre extravío título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (Ministerio de Educación y Ciencia), se anuncia el extravío del título de Licenciado en Educación Física de Asier Bakaikoa Belaunzarán, expedido el 12 de julio de 1996 (número 1997009661 del Registro Nacional Títulos).

Vitoria-Gasteiz, 8 de noviembre de 1999.—El Director del Instituto Vasco de Educación Física.—3.278.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de convocatoria para el levantamiento de actas previas a las ocupaciones correspondientes a los bienes y derechos afectados por el proyecto de la nueva instalación de cemento blanco en la fábrica de Tudela Veguín, que realiza la «S. A. Tudela Veguín» (ex. 80/99).

Declarada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de 11 de noviembre de 1999, la urgente ocupación de las fincas (cuya relación y detalle se incluye como anexo) que

resultan imprescindibles para la ejecución del proyecto de la nueva instalación de cemento blanco en la fábrica de Tudela Veguín, que realiza la «S.A. Tudela Veguín», conforme al artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas, en los locales del Centro Social que el Ayuntamiento de Oviedo tiene en Tudela Veguín, se procederá para, en su caso, posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se señalan en el anexo que se acompaña.

Los afectados por la expropiación podrán presentar ante esta Consejería y hasta la fecha del levantamiento del acta, por escrito ante la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Minería, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores.

En el presente expediente la «S. A. Tudela Veguín» asume la condición de beneficiaria de la expropiación.

Oviedo, 19 de noviembre de 1999.—El Secretario general técnico, José Manuel Fernández García.—4.605.

Anexo

Relación de fincas afectadas por el expediente expropiatorio Ex. 80/99

N.º de orden	Ref. catastral Polig./finca	Propietario	Superficie finca m ²	Superficie a expropiar
1	53.150/01	Leoncio Nuño Cases	86	La totalidad.
4	53.150/08	Manuel Camporro Suárez	662	La totalidad.
5	53.150/09	Manuel Camporro Suárez	435	La totalidad.
6	53.120/10	Manuel Camporro Suárez	193	La totalidad.
7	53.150/11	Herederos de Rufina Suárez Álvarez	119	La totalidad.
8	53.150/12	Manuel Camporro Suárez	217	La totalidad.
10	53.160/02	Herederos de Mariano Nuño	60	La totalidad.
11	53.160/03	Herederos de Mariano Nuño	143	La totalidad.
12	53.160/11	Constantino García Noval	697	La totalidad.
13	53.160/12	Benigno García Rodríguez	1.210	La totalidad.
14	34/65 a	Herederos de Nicolás Camporro Prieto	676	La totalidad.
15	34/440 b	Principado de Asturias	902	La totalidad.
16	34/440 a	Principado de Asturias	1.344	La totalidad.
17	34/11.055	Leoncio Nuño Cases	49	La totalidad.

minutos 20 segundos. Lat. 41 grados 55 minutos 20 segundos. V.10. Long. 0 grados 08 minutos 00 segundos. Lat. 41 grados 55 minutos 20 segundos. V.11. Long. 0 grados 08 minutos 00 segundos. Lat. 41 grados 54 minutos 40 segundos. V.12. Long. 0 grados 07 minutos 20 segundos. Lat. 41 grados 54 minutos 40 segundos. V.13. Long. 0 grados 07 minutos 20 segundos. Lat. 41 grados 58 minutos 00 segundos. V.14. Long. 0 grados 07 minutos 00 segundos. Latitud 41 grados 58 minutos 00 segundos.

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 2 de noviembre de 1999.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—4.600.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Bilbao referente a la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao para el reajuste del Sistema General Viario denominado «Cornisa de Olabeaga», y que afecta a las áreas de reparto 804, 805, 806, 807, 812, 815 y 824, y al ámbito del sistema general del Albergue Municipal y de Laboratorios Labein.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de octubre de 1999 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (expediente 991034000028):

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.—Aprobar, inicialmente, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao para el reajuste del Sistema General Viario denominado «Cornisa de Olabeaga» y que afecta a las áreas de reparto 804, 805, 806, 807, 812, 815 y 824, y al ámbito del sistema general del Albergue Municipal y de Laboratorios Labein, según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.—Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Vizcaya», y en uno de los diarios de mayor circulación del Territorio Histórico, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada, en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de planes generales.

Cuarto.—Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Vizcaya para su aprobación definitiva, si procediera.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Vizcaya, al Consejo de Distrito número 8 y deducir testimonio, a fin de que surta efectos ante las

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento en Teruel, sobre permiso de investigación.

Por UTE Calamocha, con domicilio en Camino de las Torres, 4, bajo, Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de Las Lomas, al que ha correspondido el número 6.120, para una extensión de 29 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Torrijo del Campo, Caminreal y Monreal del Campo, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	1º 17' 00"	40º 49' 40"
2	1º 16' 20"	40º 49' 40"
3	1º 16' 20"	40º 49' 20"
4	1º 16' 00"	40º 49' 20"
5	1º 16' 00"	40º 48' 40"
6	1º 16' 20"	40º 48' 40"
7	1º 16' 20"	40º 47' 20"
8	1º 16' 40"	40º 47' 20"
9	1º 16' 40"	40º 47' 00"
10	1º 17' 20"	40º 47' 00"
11	1º 17' 20"	40º 47' 20"
12	1º 17' 40"	40º 47' 20"
13	1º 17' 40"	40º 49' 00"
14	1º 17' 20"	40º 49' 00"
15	1º 17' 20"	40º 49' 20"
16	1º 17' 00"	40º 49' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 29 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto

en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 3 de mayo de 1999.—El Director del Servicio, Fernando Milla Barquiner.—3.282.

Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca solicitando concesión permiso de explotación.

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha 25 de octubre de 1999, la solicitud presentada por «Hormigones Grañén, Sociedad Limitada», con domicilio en Grañén, carretera Fraella, sin número, de la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: Huerto. Número: 2.241. Recurso: Sección C. Superficie: 35 c. m. T. M.: Huerto, Salillas, Pertusa, Torres de Alcanadre. provincia: Huesca. Se tendrá por punto de partida: V.1. Long. 0 grados 07 minutos 00 segundos, W. Lat. 41 grados 59 minutos 20 segundos, V.2. Long. 0 grados 07 minutos 40 segundos. Lat. 41 grados 59 minutos 20 segundos. V.3 Long. 0 grados 07 minutos 40 segundos. Lat 41 grados 58 minutos 20 segundos. V.4. Long. 0 grados 08 minutos 20 segundos. Lat. 41 grados 58 minutos 20 segundos. V.5. Long. 0 grados 08 minutos 20 segundos. Lat. 41 grados 58 minutos 00 segundos. V.6. Long. 0 grados 08 minutos 00 segundos. Lat. 41 grados 58 minutos 00 segundos. V.7. Long. 0 grados 08 minutos 00 segundos. Lat. 41 grados 57 minutos 00 segundos. V.8. Long. 0 grados 08 minutos 20 segundos. Lat. 41 grados 57 minutos 00 segundos. V.9. Long. 0 grados 08